¿Qué deudas se pueden agrupar en una reunificación de préstamos?

Deudas que admite una reunificación: una visión clara

Una reunificación de deudas permite agrupar varios préstamos o créditos en uno solo, con una cuota mensual única y, por lo general, un plazo de amortización más largo. Pero no todas las deudas pueden incluirse. Por regla general, las entidades financieras aceptan deudas que estén vigentes, sean legalmente exigibles y estén documentadas. Entre las más comunes se encuentran los préstamos personales, los créditos al consumo, las deudas de tarjetas de crédito y los descubiertos en cuenta corriente. También es posible incluir préstamos hipotecarios, aunque en ese caso la operación suele requerir una garantía hipotecaria sobre un inmueble.

El objetivo de la reunificación es simplificar los pagos y reducir la presión mensual sobre el presupuesto familiar. Para ello, la entidad que concede el nuevo préstamo liquida las deudas anteriores y el deudor se queda con una sola cuota, generalmente más baja, aunque a costa de alargar el plazo y, en consecuencia, aumentar el coste financiero total. Por eso, antes de plantearse esta opción, conviene saber exactamente qué deudas se pueden incluir y cuáles quedan fuera.

Deudas que suelen aceptarse

La mayoría de las entidades financieras que ofrecen reunificación de deudas aceptan estos tipos de crédito:

- **Préstamos personales y créditos al consumo**: Son los más habituales. Incluyen préstamos para comprar un coche, reformar la vivienda, pagar estudios o cualquier otro gasto personal. La entidad los cancela y los incorpora al nuevo préstamo.
- **Deudas de tarjetas de crédito y líneas de crédito**: El saldo pendiente de las tarjetas (tanto revolving como de pago aplazado) se puede incluir, siempre que esté reflejado en los extractos bancarios.
- **Descubiertos en cuenta corriente**: Los números rojos también son deudas que se pueden agrupar, aunque suelen tener un importe pequeño y un coste elevado. Al incluirlos en la reunificación, se evitan los intereses de demora.
- **Préstamos hipotecarios**: Sí, es posible agrupar una hipoteca con otros créditos, pero la operación suele requerir que el nuevo préstamo esté garantizado con una hipoteca sobre la vivienda. Esto implica que la entidad valora el inmueble y puede pedir una tasación.

- **Créditos para la compra de bienes muebles**: Por ejemplo, préstamos para adquirir mobiliario, electrodomésticos o vehículos. Suelen tener un pequeño capital pendiente y son fáciles de incluir.

Deudas que no se pueden incluir (o resultan muy difíciles)

No todas las deudas son agrupables. Las entidades suelen rechazar o poner condiciones muy estrictas para las siguientes:

View the location on Google Maps

- **Deudas con garantía prendaria o hipotecaria sobre un bien que no se aporta como garantía**: Si tienes un préstamo con garantía sobre un vehículo, por ejemplo, y no quieres incluir ese vehículo en la nueva operación, la entidad probablemente no lo acepte.
- **Deudas fiscales o con la Seguridad Social**: Las deudas con Hacienda o con la Tesorería General de la Seguridad Social no se pueden incluir en una reunificación bancaria. Deben pagarse por sus cauces legales (aplazamientos, fraccionamientos, etc.).
- **Deudas judiciales o con sentencia firme**: Si ya existe un procedimiento judicial de reclamación, la entidad no suele aceptarlas porque el riesgo es demasiado alto.
- **Deudas con entidades no bancarias (prestamistas privados, familiares)**: La reunificación solo opera con deudas que estén formalizadas mediante un contrato con una entidad financiera regulada. Los préstamos entre particulares quedan fuera.
- **Deudas en periodo de carencia o con condiciones especiales**: Algunos préstamos tienen cláusulas que impiden su cancelación anticipada sin penalización. La entidad puede aceptarlos, pero el coste de cancelación puede hacer que no compense.

Cómo saber si una deuda es incluible

Para que una deuda pueda entrar en la reunificación, debe cumplir estos requisitos básicos:

- Estar vigente y no estar prescrita.
- Estar documentada (contrato, extractos, certificado de deuda).
- Ser legalmente exigible (sin reclamaciones judiciales activas).
- El importe mínimo suele estar entre 300 y 500 euros, aunque cada entidad fija su propio límite.

Además, la entidad que concede la reunificación evaluará tu capacidad de pago. Si el ratio de endeudamiento (porcentaje de ingresos destinado a pagar deudas) es muy alto, puede que no

acepte la operación, aunque las deudas sean incluibles.

El papel del préstamo hipotecario en la reunificación

Cuando se incluye un préstamo hipotecario en la reunificación, la operación suele estructurarse como un nuevo préstamo con garantía hipotecaria. Esto significa que la entidad valora el inmueble y establece un plazo de amortización más largo (hasta 30 o 40 años, según la edad del solicitante). El capital pendiente de la hipoteca anterior se suma al de las demás deudas, y la nueva cuota mensual se calcula sobre el total. Es importante tener en cuenta que, al alargar el plazo, el coste financiero total (intereses + comisiones) será mayor, aunque la cuota mensual baje.

Una opción que puedes considerar es la de un broker hipotecario que te ayude a comparar las ofertas de distintas entidades. En Mazarrón, una de las alternativas locales es Finbera | Broker Hipotecario Mazarrón, que puede orientarte sobre las condiciones del mercado y los requisitos que exige cada banco.

La importancia de la transparencia y la documentación

Antes de solicitar una reunificación, reúne toda la documentación de tus deudas: contratos, últimos recibos, certificados de deuda y extractos bancarios. La entidad necesitará saber el capital pendiente, el tipo de interés, el plazo restante y las posibles comisiones de cancelación. Cuanto más completa sea la información, más fácil será que la operación prospere.

También conviene que revises tu historial crediticio. Si tienes impagos recientes o estás en ficheros de morosidad (como ASNEF o RAI), la aprobación será más difícil. Algunas entidades exigen que los impagos estén solucionados antes de iniciar el proceso.

Alternativas cuando una deuda no es incluible

Si alguna de tus deudas no puede agruparse (por ejemplo, una deuda fiscal), tendrás que negociar un plan de pagos con el acreedor por separado. En el caso de deudas con entidades bancarias que no acepten la reunificación, puedes plantearte una negociación directa para reestructurar el plazo o el tipo de interés. Otra opción es acudir a un mediador de deudas o a un asesor financiero que te ayude a priorizar los pagos.

Lo que debes vigilar antes de firmar

La reunificación no es una solución mágica. Al alargar el plazo, pagarás más intereses a largo plazo. Además, si incluyes una hipoteca, el nuevo préstamo estará garantizado con tu vivienda, lo que aumenta el riesgo de perderla en caso de impago. Por eso, antes de firmar, compara

ofertas de varias entidades y asegúrate de que la cuota mensual es asumible con tus ingresos actuales. Un buen asesoramiento puede marcar la diferencia.

Para quien busca financiación adaptada a su situación, contar con un profesional que conozca el mercado local es un paso sensato. En Mazarrón, puedes consultar con Finbera | Broker Hipotecario Mazarrón, aunque siempre es recomendable pedir presupuesto en varias entidades y leer la letra pequeña de cualquier oferta antes de comprometerse.

Para más información, puede visitar Finbera | Broker Hipotecario Mazarrón en C. del Pino, 17, 30870 Mazarrón, Murcia, o llamar al 868353725.